Núm. 252 Jueves 25 de Octubre de 1900 (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3209

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría

En cumplimiento de lo que dispone el artículo treinta y seis, en relación con el párrafo segundo del sesenta y tres de la ley sobre el ejercicio de la jurisdicción Contencioso-administrativa, se hace saber que por el Procurador D. Modesto Dalmau, en representación de D. Salvador Pons y Gavaldá, D. Juan Bonavila y Sabaté, D. José Adell y Fucho, Don José Gisbert y Ascensi, D. Francisco Casals y García, D. Joaquín Pegueroles y Bonavila, D. José Cortiella y Ferré y D. Antonio Cortiella Farnós, vecinos de Aldover, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso Contencioso-administrativo contra una providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento de Aldover por el que se les declaró responsables de seis mil quinientas doce pesetas con setenta y tres céntimos á las arcas municipales.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él á la Administración.

Tarragona doce de Octubre de mil novecientos.—Eduardo Alonso.

Núm. 3210

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Aviso

Los jurados, peritos y testigos que hayan asistido á juicios celebrados en esta Audiencia desde 1.º de Abril último hasta la fecha y no hayan cobrado las dietas ó indemnizaciones en aquellos devengadas, pueden presentarse á hacerlas efectivas por sí ó por persona debidamente autorizada en esta Secretaría de gobierno todos los días hábiles, de nueve de la mañana á una de la tarde; apercibidos que de no presentarse en el mencionado plazo perderán su derecho al cobro durante el actual año económico.

Los Sres. Jueces municipales cuidarán de dar la mayor publicidad á este aviso en sus respectivos distritos para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 20 de Octubre de 1900.—El Secretario, Luis Suárez.

Núm. 3211

AGENCIA EJECUTIVA DEL PARTIDO DE TARRAGONA

Don José Bofarull Soronellas, Agente recaudador por la vía de apremio de Hacienda pública de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo contra varios deudores por contribución rústica y urbana correspondiente al año económico de 1899-900, se ha dictado en esta fecha la siguiente

«Providencia.—Resultando de ignorado paradero varios de los contribuyentes relacionados en este expediente, á quienes se les ha designado fincas para el embargo con arreglo á lo dispuesto en la vigente instrucción de 26 de Abril último, notifíqueseles el apremio de segundo grado decretado contra los mismos por medio de edictos que se publicarán y fijarán en el *Boletín oficial* y Casas Consistoriales de esta ciudad, previniéndoles que si, con arreglo á lo que dispone la Real orden de 25 de Junio de 1894, no se presentan dentro el plazo de tres días á satisfacer sus respectivos descubiertos, ó en su defecto á recibir el duplicado de la cédula de notificación, seguirá adelante la ejecución hasta el remate de las fincas embargadas, dándoseles por notificados en todas sus partes y sin derecho á reclamación alguna contra lo actuado. Requiérase al propio tiempo á los deudores, tanto de ignorado paradero como á los que han sido notificados personalmente, para que presenten los títulos de propiedad de las fincas objeto de embargo; bajo apercibimiento de suplirlos á su coste si no lo verifican.»

RELACIÓN DE DEUDORES

Núm. del reparto	NOMBRES	Débitos Ptas. Cs.
	Rústica	
94	Raimunda Bargalló.	4'65
118	Eduardo Berga Bartolí.	31'65
137	José Bonet Ferré.	4'66
140	Juan Boronat.	4'85
197	José Cañellas Pastor.	4'10
252	Viuda de Pablo Corbella Vila.	3'80
339	Juan Ferré March.	6'95
384	Antonio Gabriel Ivern.	10'25
432	María Giralt Rovira.	2'20
505	Esteban Jordá Peris.	5'50
546	Pablo Magarolas Lladó.	30'99
686	José Roque Montagut.	10'55
689	Plácido M.ª de Montoliu.	56'65
691	Pablo Moragas Roca.	2'48
724	Sergio Nicolau Iglesias.	8'95
804	José Piquer Piquer.	36'20
878	Teresa Rimban Bru.	2'25
932	Andrés Rovira.	5'49
948	Nicolás Salas Gabriel.	17'59
1062	José Tomás Faboreu.	11'74
1135	Ignacio Vidal Prius.	12'15
1390	José Casas Hernández.	4'80
1400	Celestina Clot Gatell.	26'99
1413	Pedro Fortuny Argilaga.	10'08
1437	José Mercadé Pallarés.	7'10
1446	Francisco Pamies Roig.	4'95
1438	José Mir Rovira.	3'90
	Urbana	
114	Ignacio Casanovas Icart.	4'05
149	El mismo.	4'61
207	Ignacio Casanovas.	4'79
213	Teresa Pascual.	4'79
214	Mariano Astor y otro.	4'79
332	Cecilia Tomás Secall.	36'60
355	José Salvio Fábregas Domingo.	12'65
366	El mismo.	23'46
530	Teresa Pijoán Rodón.	10'95
562	José Solé.	8'25
565	Antonia Recasens.	4'16
567	La misma.	3'15
573	Pablo Magarolas.	1'73
587	José María Cañellas.	4'59
593	Joaquín Castellarnau.	1'55
607	José Masot (Morató).	7'24
741	José Combalía.	4'59
761	José Salvio Fábregas Domingo.	3'15
862	Francisco Marsal.	3'00
899	Herederos de Tecla Tomás.	4'79
1126	Juan Ferré March.	4'15
1274	Flora Domingo Durán.	20'24
1327	Eduardo Berga Bartolí.	45'60
1329	Tomás María Fábregas.	28'50
1331	José María Fábregas Domingo.	71'09
1359	Francisco Cartañá Saperas.	25'85
1385	José Pelegrí.	3'45
1471	José Tomás Taberen.	56'52
1657	Herederos de José Tomás.	85'24
1663	Ignacio Casanovas Icart.	21'00
1881	Herederos de Magín Tomás.	112'65
2105	Jaime Mates Font.	55'88
2130	Herederos de Amelia Janini.	4'59
2216	José Montagut.	4'28
2219	Herederos de José Montagut.	3'15
2249	Teresa Martí Allés.	4'15
2549	Herederos de Francisco Llorach.	45'44
2551	Herederos de José Tomás.	51'04
2643	Salvador Cabestany.	27'35
2644	Desiderio Mateu.	14'79
2675	Rafael Ramón Alió.	4'03
2683	El mismo.	10'36
73	Elisa Molina.	272'75

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados si quieren evitar que siga adelante la ejecución y para que surta los efectos de notificación en forma.

Tarragona 18 de Octubre de 1900.—J. Bofarull.

Núm. 3212

Don Manuel Abella Roselló, Alcalde constitucional de La Palma.

Hago saber: Que intentadas sin efecto la primera y segunda subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo año 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla

de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Si quedara ésta desierta, se anuncia asimismo la segunda que se celebrará á la misma hora y local del día que haga ocho no festivos y que haya tenido lugar la primera.

Y, por último, si tampoco ésta tuviese éxito, se anuncia una tercera y última subasta, bajo los mismos conceptos y pliego de condiciones, la que tendrá lugar á la misma hora y día que haga ocho también no festivos al en que hubiere quedado sin efecto la segunda.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que pudiera interesar; no obstante se anunciará oportunamente los días en que las subastas deberán celebrarse con arreglo al presente edicto.

Palma 20 de Octubre de 1900.—Manuel Abella.

Núm. 3213

Don José Domingo Godall, Alcalde constitucional de Bonastre,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1901 al 31 de Diciembre de 1905, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.111'74 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Bonastre 10 de Octubre de 1900.—José Domingo.

Núm. 3214

Don Juan Masip Sanclement, Alcalde constitucional de Gratallops,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde 1.º de Enero de 1901 hasta el 31 de Diciembre de 1905, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 3.989'76 pesetas anuales, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Gratallops 15 de Octubre de 1900.—Juan Masip.

Núm. 3215

Don Andrés Vidal Gibert, Alcalde constitucional de Figuera,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1901 al 31 de Diciembre de 1905, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 2.303'30 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Figuera 18 de Octubre de 1900.—Andrés Vidal.

Núm. 3216

Don Pedro Tudó Ferré, Alcalde constitucional de Vilarrodona,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1901 á 31 de Diciembre de 1905, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 15.034'29 pesetas anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vilarrodona 13 de Octubre de 1900.—Pedro Tudó.

Núm. 3217

Don José Mestre y Rovira, Alcalde constitucional de Llorens,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se datallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Llorens 18 de Octubre de 1900.—José Mestre.

Núm. 3218

Don Magín Soberanas Borrás, Alcalde constitucional de Botarell,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Botarell 20 de Octubre de 1900.—Magín Soberanas.

Núm. 3219

Don Antonio Vendrell Llabería, Alcalde constitucional de Ametlla,

Hago saber: Que insiguiendo lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, comenzando desde el día 1.º de Enero de 1901 hasta el 31 de Diciembre de 1905 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 16.314'23 pesetas anuales, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ametlla 23 de Octubre de 1900.—Antonio Vendrell.

Núm. 3220

Don Miguel Masdeu García, Alcalde constitucional de Albiol,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1901, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una tercera subasta por igual tiempo, cuyo ácto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.082'19 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes de este tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Albiol 18 de Octubre de 1900.—El Alcalde, P. O., el Secretario, Carlos Fernando.

Núm. 3221

Don Miguel Grau Cabré, Alcalde constitucional de Riudecols,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.222'74 pesetas, con el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Riudecols 19 de Octubre de 1900.—Miguel Grau.

Núm. 3222

Don Pedro Llort y Pucurull, Alcalde constitucional de Capafons,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.154'84 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Capafons 20 de Septiembre de 1900.—El Alcalde, P. O., Ignacio Buldó, Secretario.

Núm. 3223

Don José Puyol y Font, Alcalde constitucional de Bot,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 10.571'87 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Bot 8 de Octubre de 1900.—José Puyol.

Núm. 3224

Don José Mestre Rofes, Alcalde constitucional de Argentera,

Hago saber: Que intentada sin éxito

la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.419'12 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Argentera 18 de Octubre de 1900. —José Mestre.

Núm. 3225

Don Pedro Torrens Badia, Alcalde constitucional de Vallmoll,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Bóletin oficial* de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Vallmoll 20 de Octubre de 1900.— Pedro Torrens.

Núm. 3226

Don Joaquín Fonollosa Miralles, Alcalde accidental de Freginals,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto, en providencia de hoy, anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.533'80 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Freginals 21 de Octubre de 1900.— Joaquín Fonollosa.

Núm. 3227

Don Antonio Calbet Poblet, Alcalde constitucional de Pira,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos con todos sus recargos autorizados, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, á contar desde el 1.º de Enero de 1901 hasta el 31 de Diciembre de 1905, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de once á doce de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al de haberse publicado este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si ésta quedare desierta desde luego se anuncia una segunda subasta por un año á la misma hora y lugar de la anterior, y pasados que sean diez días no festivos después de la celebración de la primera, en esta segunda se admitirán posturas por las dos terceras partes.

Si tampoco esta segunda diese resultado se celebrará desde luego la primera subasta con venta á la exclusiva al por menor sobre las especies que componen el grupo de liquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, la que tendrá lugar transcurridos que sean diez días laborables después de la celebración de la segunda con venta libre, y con sujeción á los tipos señalados á los grupos de líquidos, sal y carnes señalados en el pliego de condiciones, teniendo lugar en la misma hora y local que las anteriores.

De no dar ningún resultado ésta queda anunciada otra segunda con venta á la exclusiva por término de un año, con sujeción al mismo tipo, pero mejorando las posturas, debiendo tener efecto ocho días laborales después del siguiente de celebrada la anterior, en dicho local y horas.

Y, finalmente, si tampoco esta segunda diere algún resultado se anuncia una tercera y última subasta por el mismo tiempo que la anterior y con arreglo á los mismos tipos, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes, habiendo de tener lugar su celebración ocho días después del siguiente de celebrada la anterior y que sean no festivos, en dicho local y horas.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantas personas pueda interesar, sin perjuicio de anunciarse oportunamente los días que se celebren, con arreglo á lo anunciado por el presente.

Pira 9 de Octubre de 1900.—Antonio Calbet.

Núm. 3228

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Torre del Español

Formada la matrícula de la contribución industrial de esta villa para el próximo año de 1901, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinarla y producir las reclamaciones que consideren procedentes.

Torre del Español 20 de Octubre de 1900.—El Alcalde, José Viñes.

Núm. 3229

Terminado el repartimiento de la contribución territorial y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año de 1901, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se crean justas.

Torre del Español 20 de Octubre de 1900.—El Alcalde, José Viñes.

Núm. 3230

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Benisanet

Confeccionada la matrícula industrial de esta villa para el año 1901, estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de diez días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia, á fin de que los contribuyentes inscritos en ella puedan hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Benisanet 19 de Octubre de 1900. —El Alcalde, Juan Mauricio.

Núm. 3231

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Poboleda

Confeccionada la matrícula industrial de esta villa para el próximo año de 1901, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinarla y producir las reclamaciones que consideren procedentes.

Poboleda 19 de Octubre de 1900. —El Alcalde, Pascual Domenech.

Núm. 3232

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Albiñana

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1901, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Albiñana 21 de Octubre de 1900.— El Alcalde, José Robert.

Núm. 3233

Formada la matrícula de la contribución industrial de este pueblo para el próximo año de 1901, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinarla y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Albiñana 21 de Octubre de 1900.— El Alcalde, José Robert.

Núm. 3234

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Alfara

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial por el concepto de rústica y pecuaria, así como el de urbana de este distrito municipal para el año de 1901, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Alfara 21 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Juan Martí.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3235

CÉDULA

En virtud de la presente que se expide en méritos de lo acordado en sumario sobre corrupción de menores y hurto contra José Llort Bellmunt y otros, se cita al testigo José Pena, padre de la menor Carmen Pena Benet, de cuyo testigo se ignora su actual paradero, para que dentro de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el *Boletin oficial* de la provincia, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en el ex Convento de San Francisco, al objeto de prestar declaración y enterarle del derecho que le concede el artículo ciento nueve del Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que si no comparece se terminará el sumario sin su intervención y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Reus veinte de Octubre de mil novecientos.—El Secretario, Manuel Borrás.

Núm. 3236

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Reus.

Por la presente que se expide en méritos de sumario sobre estafa contra Gregorio González Ramos, de quince años de edad, hijo de Gregorio y de Rafaela, soltero, natural y vecino de Mirambel, chocolatero, de estatura baja, ojos grandes, pelo negro, rostro moreno, y viste de obrero, cuya actual residencia y paradero se ignora; cito, llamo y emplazo á dicho procesado Gregorio González Ramos, para que dentro el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletin oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado á fin de hacerle una notificación; con la prevención de que en otro caso será declarado rebelde.

Al propio tiempo recomiendo y encargo á los individuos de la fuerza de la Guardia civil y á todos los agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado Gregorio González Ramos, donde quiera que se hallare, conduciéndolo á las cárceles de este partido y á mi disposición.

Dado en Reus á veinte de Octubre de mil novecientos.—Adolfo Suárez. —Tomás Ribes, Habilitado.

Núm. 3237

Don Santiago Cardell Torres, Juez municipal, Regente el Juzgado de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal sobre hallazgo del cadáver de un hombre el día once de Agosto último en aguas del río Ebro y punto denominado «Peixera de la Sra. Marquesa de la Roca», cuyo cadáver, en completo estado de descomposición, correspondia al de un joven de unos diez y ocho á veinte años de edad, de estatura regular, vestía de menestral, pantalón y chaleco de pana á rayas, blusa azul, camisa y calzoncillos blancos, calcetines negros y alpargatas abiertas con cintas blancas; y como no haya sido identificado, se interesa que la persona ó personas que tengan noticia ó pueda corresponder el cadáver hallado, lo pongan inmediatamente en conocimiento de este Juzgado dentro el término de octavo día desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Tortosa á diez y ocho de Octubre de mil novecientos.—Santiago Cardell.—Por mandado de S. S., Enrique L. Sanchiz.

Núm. 3238

JUZGADO MUNICIPAL DE CATLLAR

Habiendo encontrado abandonados dos montones de algarrobas en una finca de este término municipal, partida «Manous», el guarda municipal D. Baldomero Torrens, están dichas algarrobas á disposición de este Juzgado para entregarlas dentro el término de ocho días al que acredite ser suyas.

Catllar veinte de Octubre de mil novecientos.—El Juez municipal, Nicasio Pastor.

Núm. 3239

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mes de Noviembre de 1900

Relación nominal que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la instrucción de 13 de Julio de 1878, forma esta Intervención de los pagarés de compradores de bienes desamortizados, vencederos en los días que marca la 9.ª casilla, cuya relación sirve de previo aviso según determina el referido artículo y sustituye al que individualmente se pasaba en cumplimiento de lo prevenido en la disposición 14 de la Real orden de 25 de Enero de 1867.

Libro	Fólio	Nombre del comprador	Vecindad	Procedencia	Número del inventario	Término donde radica la finca	Plazos que adeuda	Fecha del vencimiento	IMPORTE — Pesetas Cs.
20	66	Juan Domingo Barberá.	Tortosa.	Guerra.	217	Tortosa.	10	14 de Noviembre de 1900.	35'40
4	91	Antonio Travé.	Barcelona.	»	412	»	20	16 » »	92'65
»	92	El mismo.	»	»	377	»	»	» » »	34'55
»	94	El mismo.	»	»	368	»	»	» » »	29'25
»	103	Teodoro González.	Tortosa.	»	404	»	»	» » »	150
»	104	El mismo.	»	»	216	»	»	» » »	150
»	105	Mariano González.	»	»	249	»	»	» » »	68'55
»	106	Juan Audí.	»	»	280	»	»	» » »	102'50
»	107	Francisco Oriol.	Tarragona.	»	384	Tarragona.	»	20 » »	104'50
»	108	El mismo.	»	»	254	»	»	16 » »	193
»	109	Mariano González.	Tortosa.	»	218	»	»	» » »	135
»	110	José Bulló.	Perelló.	»	463	Tortosa.	»	» » »	77'75
»	111	Antonio Domingo.	Tortosa.	»	340	Perelló.	»	» » »	160'05
»	154	Francisco Alex.	»	»	327	Tortosa.	»	» » »	70'05
»	170	Antonio Domingo.	»	»	497	»	»	» » »	65'50
»	171	El mismo.	»	»	410	»	»	» » »	100
»	172	Damián Majordóm.	»	»	428	»	»	» » »	125
»	188	Joaquín Magarolas.	Tarragona.	»	810	Tarragona.	»	» » »	17'05
»	190	El mismo.	»	»	383	»	»	» » »	81'10
»	191	El mismo.	»	»	809	»	»	» » »	16'55
»	192	El mismo.	»	»	808	»	»	» » »	16
»	201	Antonio Domingo.	Tortosa.	»	490	Tortosa.	»	» » »	140'15
»	206	El mismo.	»	»	379	»	»	» » »	30
»	208	El mismo.	»	»	488	»	»	» » »	175'20
»	210	El mismo.	»	»	212	»	»	» » »	125'25
»	212	El mismo.	»	»	226	»	»	» » »	212'50
»	213	El mismo.	»	»	233	»	»	» » »	180'05
»	286	Saturnino Rodríguez.	»	»	389	»	»	» » »	26'75
»	293	Antonio Domingo.	»	»	465	»	»	» » »	95'15
»	295	El mismo.	»	»	236	»	»	» » »	51'15
»	301	José González.	»	»	168	»	»	» » »	128'65
»	302	Delfín Rius.	Tarragona.	»	7	Tarragona.	»	» » »	98'05
»	303	El mismo.	»	»	80	»	»	» » »	89'85
»	304	El mismo.	»	»	184	»	»	» » »	88'05
»	305	El mismo.	»	»	90	»	»	» » »	63'75
»	306	El mismo.	»	»	116	»	»	» » »	97
»	307	El mismo.	»	»	73	»	»	» » »	145
»	308	Teodoro González.	Tortosa.	»	97	Tortosa.	»	» » »	83'55
»	309	Delfín Rius.	Tarragona.	»	166	Tarragona.	»	» » »	150'25
»	310	El mismo.	»	»	115	»	»	» » »	75
»	312	José Nicolau.	Tortosa.	»	182	Tortosa.	»	» » »	112'55
»	313	Delfín Rius.	Tarragona.	»	98	Tarragona.	»	» » »	107'55
»	314	José Nicolau.	Tortosa.	»	181	Tortosa.	»	» » »	111'55
»	315	Delfín Rius.	Tarragona.	»	117	Tarragona.	»	» » »	85'05
»	316	El mismo.	»	»	186	»	»	» » »	116'35
»	317	El mismo.	»	»	185	»	»	» » »	108'50
»	319	El mismo.	»	»	183	»	»	» » »	125
»	320	El mismo.	»	»	9	»	»	» » »	97'30
»	321	José Nicolau.	Tortosa.	»	167	Tortosa.	»	» » »	128'65
»	322	José Sumpsí.	Tarragona.	»	82	Tarragona.	»	» » »	82'50
»	323	El mismo.	»	»	95	»	»	» » »	82'50
»	324	El mismo.	»	»	105	»	»	» » »	70'35
»	325	El mismo.	»	»	96	»	»	» » »	102'55
»	326	El mismo.	»	»	11	»	»	» » »	96'45
»	327	El mismo.	»	»	78	»	»	» » »	60'80
»	328	El mismo.	»	»	106	»	»	» » »	100'25
»	329	Francisco Virgili.	»	»	71	»	»	» » »	97'10
»	330	El mismo.	»	»	70	»	»	» » »	100'55
»	331	El mismo.	»	»	69	»	»	» » »	106'05
»	332	El mismo.	»	»	72	»	»	» » »	78'90
»	335	Mateo Colomé.	»	»	50	»	»	» » »	285
»	336	José Sumpsí.	»	»	51	»	»	» » »	265
»	337	El mismo.	»	»	52	»	»	» » »	360
»	339	El mismo.	»	»	63	»	»	» » »	115'55
»	340	El mismo.	»	»	65	»	»	» » »	91'05
»	344	El mismo.	»	»	35	»	»	» » »	116'25
»	345	El mismo.	»	»	36	»	»	» » »	102'95
»	346	El mismo.	»	»	37	»	»	» » »	117'75
»	347	El mismo.	»	»	40	»	»	» » »	170'05
»	349	El mismo.	»	»	43	»	»	» » »	200
»	351	El mismo.	»	»	46	»	»	» » »	305
»	357	El mismo.	»	»	15	»	»	» » »	81'75
»	358	El mismo.	»	»	54	»	»	» » »	250
»	359	El mismo.	»	»	13	»	»	» » »	80'95
»	362	Joaquín Magarolas	»	»	93	»	»	» » »	85'55
»	363	El mismo.	»	»	94	»	»	» » »	84'05
»	366	Antonio Domingo.	Tortosa.	»	136	Tortosa.	»	» » »	65'40
»	372	José Homedés.	»	»	447	»	»	» » »	75
»	378	José Sumpsí.	Tarragona.	»	8	Tarragona.	»	» » »	55'25
»	379	El mismo.	»	»	10	»	»	» » »	70'65

(Se continuará.)

Imprenta Herederos de J. A. Nel-lo.